



Carta de Invitación a Presentar Cotización Compra Menor de Bienes y Servicios

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la Republica de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para el **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA DE PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS"** conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **1:30 p.m. del martes, 15 de junio del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2.0 (copia íntegra) y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.

DIRECCIÓN

HONDURAS, C.A.

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.24/2021

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.24/2021**, para la contratación del suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de una (1) subestación eléctrica unitaria y de un (1) generador de emergencia, para ser instalados en la sucursal del Banco Central de Honduras (BCH) ubicada en la ciudad de Cholulteca.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el Salón "Roberto Zúniga" del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja de Comayagüela, M.D.C., **hasta el 16 de julio de 2021, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC 2 de junio de 2021

ARACELY O'HARA GUILLÉN
GERENTE



AVISO DE SUBASTA

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE LETRAS UNIFICADO SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA BÁRBARA.- Al público en general y para efectos de Ley.- HACE SABER: que en la demanda de Acumulación Objetiva de Pretensiones y una Ejecución Hipotecaria contra k:ls señores YONY ARMANDO RIVERA RIVERA Y SUSY AMANDA RIVERA RIVERA.- se encuentra el Auto que en su parte conducente dice: JUZGADO DE LETRAS UNIFICADO SECCION JUDICIAL DE SANTA BARBARA, a los Nueve de Abril del año dos mil veintiuno.-Como se solicita efectúese la Convocatoria de la Subasta, para el día MIERCOLES, CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, del bien inmueble hipotecado que se describe así: El remanente de un lote de terreno ubicado en el Sitio Jumilagua y Bancos, Aldea Cerro Grande, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, consistente en DIECIOCHO PUNTO SESENTA Y TRES MANZANAS (18.63 MZ) de extensión superficial, con las colindancias siguientes: AL NORTE; Saturnino Erazo Lara, Cándido Cruz Castellanos y Otilio Rodríguez E.; AL SUR; José María Sánchez, Juan E. de la Cruz Pineda Caballero y Francisco Arturo Rivas Barahona; AL ESTE; Francisco Arturo Rivas Barahona y Camilo Bide Caballero, Juan de la Cruz Pineda y AL OESTE; Otilio Rodríguez E. Eusebio López Sarmiento y Pedro Rodríguez Mejía.- Inscrito a su favor bajo el Número OCHENTA Y TRES (83) del Tomo MIL DOCE (1012) del Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Santa Bárbara, e inscrita la Primera Hipoteca bajo el Número CUATRO (4) del Tomo MIL CIENTO DIECISIETE (1117), la Segunda Hipoteca inscrita bajo el Número SETENTA Y TRES (73) del Tomo MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (1281) y la Tercera Hipoteca inscrita bajo el Número OCHENTA Y TRES (83) del Tomo MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1449), del mismo Instituto Registra' a favor de la Cooperativa Mixta Ocotepaque Limitada, en la cual consta la tasación del inmueble por ambas partes en la cantidad de: L.118,000.00, para efectos de remate en pública subasta, la que se deberá publicar por medio de avisos que se fijaran en el locW de éste Juzgado y además en un extracto en un periódico de mayor circulación nacional, antes de la misma; indicando en los anuncios la fecha de celebración de la subasta, lugar y hora de la celebración y demás requisitos para los avisos establecidos en el Artículo No.8546 No.3 del Código Procesal Civil; asimismo notifíquese la presente convocatoria a subasta con la misma antelación de mínimo de diez (10) y máximo veinte (20) días a los señores YONY ARMANDO RIVERA RIVERA mediante Comunicación Edictal y SUSY AMANDA RIVERA RIVERA, por medio de Auxilio Judicial; asimismo advirtiéndolo a los postores que deberán depositar eii cien por ciento de la tasación del valor del bien a subastarse L.118,000.00 para poder participar en la misma y no se admitirán posturas menores del 75% del valor del avalúo fijado por ambas partes ei cual es la cantidad de L.88,500.00.- NOTIFIQUESE.- ABOGADA.- MIRIAN DELMIN LEIVA RIVERA.- JUEZ DE LETRAS UNIFICADO DE LA SECCION JUDICIAL DE SANTA BARBARA.- ABOG. JACKELINE DINORA FUENTES LICONA.- SECRETARIA.- Santa Bárbara, S.B. 21 de Abril del Año 2021.

ABOG. JACKELINE DINORA FUENTES LICONA
SECRETARIA

JUZGADO DE LETRAS UNIFICADO SECCION JUDICIAL DE SANTA BARBARA



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN
COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y SANITIZACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO" conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a la **1:30 p.m. del jueves, 17 de junio del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2.0 (copia íntegra) y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN
COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS" conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a la **1:30 p.m. del martes, 15 de junio del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2.0 (copia íntegra) y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DOCUMENTO DE COTIZACIONES PARA COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitud de Cotizaciones

***“ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA DE PARA
COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS”***

Emitido el: 03.06.2021

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0237

Contratante: “Instituto Nacional Penitenciario (INP)”

País: Honduras

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Cotización.....	3
Compra Menor de Bienes y Servicios	3
Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)	4
Sección II. Formulario de la Cotización	13
Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas	15
Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos	22

Carta de Invitación a Presentar Cotización Compra Menor de Bienes y Servicios

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la Republica de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la **“Adquisición de utensilios y equipo de cocina de para cocinas de Centros penitenciarios”**, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **1:30 p.m. del martes, 15 de junio del 2021** a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: Unidad de Adquisiciones

Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay,
Edificio Molina, Teléfono 2236-6434; 2236-8007; 2236-9007
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso.

Atentamente,

Rony Javier Portillo
Director Nacional I.N.P.

Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 El Instituto Nacional Penitenciario, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a las empresas a presentar cotizaciones para la “Adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: No: **INP-CM-GC-2021-0237 “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA DE PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS”** El presente contrato será financiado con Fondos Nacionales.
- 1.3 El presente contrato será financiado con Fondos Nacionales
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Prácticas prohibidas

- 2.1 El Instituto Nacional Penitenciario exige a todos los Proveedores observar los más altos niveles éticos y denuncien al Instituto, todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. Las prácticas prohibidas comprenden: (i) práctica corrupta; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; (iv) práctica colusoria y (v) practicas obstructivas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciaros para que se investigue debidamente.
 - (a) El Instituto define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
 - v. Una práctica obstructiva consiste en destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones

falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Instituto, sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Instituto y los derechos de auditoría.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Instituto, cualquier proveedor que este participando en un proceso de adjudicación del Instituto, ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Instituto podrá:
- i. Considerar la cotización inhabilitada para la adquisición de bienes, servicios o contratación de obras;
 - ii. Suspender los pagos del bien o servicio contratado, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, o el Proveedor ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. Declarar una Cotización inhabilitada para adjudicación del Instituto Nacional Penitenciario, cuando exista evidencia que un Proveedor no ha tomado las medidas adecuadas para presentar las cotizaciones solicitadas, y de conformidad con las IAP;
 - iv. Declarar a un Proveedor Inhabilitado, en forma permanente o por determinado período de tiempo (según Declaración de Mantenimiento de Cotización), para que se le adjudiquen o participen en nuevos procesos de adquisición del Instituto, excepto bajo aquellas condiciones que el Instituto considere ser apropiadas;
 - v. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vi. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Instituto un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de cotizaciones o a la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Instituto Nacional Penitenciario aplicables en materia de Prácticas Prohibidas que se describen en esta Cláusula 2.1., y
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Instituto de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Instituto.
- (e) El Instituto tendrá el derecho a exigir que, en los contratos se incluya una disposición que exija que los proveedores permitan al Instituto, revisar sus cuentas, registros y cuales quiera otros documentos relacionados con la presentación de cotizaciones y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Instituto. Para estos efectos, el Instituto tendrá el derecho a exigir que se incluya en los

contratos una disposición que requiera que los Proveedores: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los Procesos adjudicados por el Instituto por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

2.2 Los Proveedores deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas dispuestas por el Instituto y las sanciones aplicables de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarado culpable de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Instituto de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Proveedores de Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Proveedores, deberán cumplir de conformidad con el Artículo 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado, así como los bienes que suministren. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Idoneidad técnica y profesional;
- (c) No haber sido declarado inhábil por el Instituto;
- (d) No tener conflicto de interés.
- (c) Solvencia económica y financiera.

4 Preparación y presentación de las Cotizaciones

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Proveedor en Lempiras.
- 4.3 Las cotizaciones deberán tener un tiempo de vigencia, estas deberán de permanecer válidas por un período mínimo de **45 días**.

- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la Unidad de Adquisiciones I.N.P., Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a más tardar **11:00 a.m. del martes 8 de junio de 2021.**
- 4.5 El Proveedor presentará su Cotización, compuesta por los siguientes documentos:
- 4.5.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Cotización), la cual deberá de estar firmada y sellada por la persona autorizada según Constitución de la Empresa o su Representante Legal.
 - 4.5.2 Evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa.
 - 4.5.3 **La Documentación Legal en físico y digital, siguiente:**
 - a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.
 - b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.
 - c. Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - d. Constancia vigente expedida por la Procaduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
 - e. Fotocopia de RTN de la empresa.
 - f. Fotocopia del RTN del representante legal.
 - g. Fotocopia de la identidad del representante legal.
 - h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
 - i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
 - j. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
 - k. Constancia de líneas de crédito actualizada, de instituciones financieras ó de proveedores con disponibilidad al momento de la presentación de la cotización, la cual deber de ser

igual o superior al 30% del valor de la cotización. Toda constancia deberá estar vigente al momento de presentar la cotización siendo esto de carácter obligatorio.

- l. Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra por montos sumados, iguales o superiores al 20% de la cotización, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el Proveedor ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los requeridos en este Documento.
 - m. En caso de consorcio o APCA, el acuerdo o convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el contratante, así mismo, deberá designar mediante poder mancomunado un representante o gerente único.
- 4.5.4 Solamente el Proveedor adjudicado deberá presentar posteriormente la auténtica de la documentación solicitada.
- 4.5.5 No se considerarán cotizaciones alternativas.
- 4.5.6 El lugar de destino convenido es según el cuadro de detalles en lista de bienes y plan de entregas.**
- 4.5.7 Los precios cotizados por el proveedor no serán ajustables.
- 4.5.8 Presentar declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso.
- 4.5.9 Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Proveedores, Numeral 4.5 “Documentos que componen la cotización” literales a), b), c), e), f), g) y m), l)
- 4.6 Los Proveedores publicarán sus cotizaciones en Honducompras 2.0 (copia integra del documento), debiendo entregar la original en el lugar indicado, en caso de haber alguna inconsistencia prevalecerá la cotización publicada en la Plataforma de Honducompras 2.
- 4.7 La cotización deberá incluir una declaración de Mantenimiento de cotización utilizando los formularios incluidos. (Anexo)
- 4.8 Las Cotizaciones deberán ser publicadas en Honducompras 2, a más tardar a las 1:30 p.m. del jueves, 15 de junio del 2021, debiendo entregar la Cotización original con la documentación solicitada en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente identificado como “ORIGINAL” en la dirección del Contratante, los sobres interiores y exteriores deberán portar la siguiente leyenda adicionales de identificación:**
- 4.8.1 Llevar el nombre y dirección completa del Proveedor. (Esquina superior Izquierda)
 - 4.8.2 Estar dirigidos al Contratante:

Instituto Nacional Penitenciario (INP) (Parte Central)

ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones Instituto Nacional Penitenciario (INP)

La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Correo electrónico comprasmenores@inp.gob.hn

4.8.3 Identificación específica del proceso de cotización **INP-CM-GC-2021-0237**, “**Adquisición de utensilios y equipo de cocina de para cocinas de Centros penitenciarios**”. (Esquina inferior izquierda)

4.8.4 Advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura establecida.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Instituto Nacional Penitenciario (INP), no se responsabiliza en caso de que la cotización se extravíe o sea abierta prematuramente

4.9 La apertura de las cotizaciones publicadas en la plataforma de Honducompras 2 y las presentadas en físico, se llevará a cabo las **2:00 pm el quince (15) de junio de 2021** en acto público y transmitido por Televisión Nacional de Honduras (TNH) y de manera simultánea en todas las plataformas de redes sociales del canal estatal como de la Institución competente.

En el acto de apertura, el contratante leerá en voz alta, y se registrará en un Acta los nombres de los Proveedores que presentaron cotización y los precios totales de las cotizaciones por lote ofrecido. Las cotizaciones que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para la evaluación.

5 Motivos de rechazo y descalificación de Cotizaciones

Se podrá rechazar y descalificar la o las Cotizaciones presentadas a este Proceso de adquisición en el proceso de análisis, evaluación y adjudicación, por las razones siguientes:

5.1 No estar firmadas por el Proveedor y su representante legal el formulario o Carta de Presentación de la cotización y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.

5.2 Estar escritas en lápiz “grafito”.

5.3 Haberse omitido la Declaración de Mantenimiento de Oferta y por no estar de acuerdo con el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta proporcionado en el Anexo.

5.4 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;

5.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.

5.6 Haberse presentado su cotización y que no se haya acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional.

5.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

- 5.8 Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en este documento.
- 5.9 Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en este documento.
- 5.10 Si se comprobare que los precios unitarios cotizados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.11 Si se presenta más de una cotización por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
- 5.12 Si el plazo del servicio ofrecido es diferente al solicitado en este documento.
- 5.13 En caso de que el monto del formato de cotización anexado no sea igual al monto digitado en la sección de cuestionario.**

6 Evaluación y Comparación de las Cotizaciones

- 6.5 Los precios de las cotizaciones deberán ser en Lempiras.
- 6.6 La evaluación y adjudicación se hará por cada ítem considerado.
- 6.7 No se aceptarán desviaciones en el plan de entrega.
- 6.8 Los Proveedores deberán cotizar por separado los precios de uno o más ítem¹
- 6.9 La adjudicación de este proceso será por uno o más ítem, cuya cotización el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en este documento y que representa el precio más bajo, las cantidades pueden variar según disponibilidad de presupuesto y cantidades de Personas Privadas de Libertad, en donde se deberá de elaborar una enmienda en el contrato.

7 Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra

- 7.5 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo.
- 7.6 La adjudicación se realizará *en un periodo de cuatro meses* una vez sea notificado pudiendo ser ampliado previa justificación, hasta por un veinte (20%) por ciento siempre y cuando el proveedor cumpla con lo solicitado y se amplié la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.
- 7.7 Al ser notificada la adjudicación, el Proveedor adjudicado dispondrá de tres (3) días para entregar a la dirección del contratante la auténtica de la documentación solicitada, para la respectiva firma

¹ Debiendo de presentar siempre el 100% de cada ítem ofertado.

del contrato, el que no deberá de demorar más de tres (3) días, una vez presentada la documentación.

- a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.
- b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.
- c. Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- d. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
- e. Fotocopia de RTN de la empresa.
- f. Fotocopia del RTN del representante legal.
- g. Fotocopia de la identidad del representante legal.
- h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
- i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
- j. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
- k. Constancia de líneas de crédito actualizada, de instituciones financieras o proveedores con disponibilidad al momento de la presentación de la cotización, la cual deber de ser igual o superior al 30% del valor de la cotización. Toda constancia deberá estar vigente al momento de presentar la cotización siendo esto de carácter obligatorio.

7.8 En el presente Proceso el anticipo deberá ser solicitado por el Proveedor una vez Adjudicado, en caso de ser necesario, el cual no podrá exceder de un 20% del monto total del contrato. (en caso de aplicar)

7.9 Una vez firmado el contrato el Proveedor adjudicado dispondrá de siete (7) días para presentar la Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, dicha Garantía deberá tener una vigencia de un mínimo de treinta (30) días posteriores a la fecha de finalización del contrato, la cual no deberá ser menor de ciento diez (110) días.

- 7.10 Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.

8 FORMA DE PAGO

- 8.5 Se cancelará contra plan de entrega, según el contrato/orden de compra emitida, contra la entrega total trimestral solicitada y de cualquier Enmienda que exista, recibida a satisfacción por parte del contratante, lo que se certificará mediante un Acta de Recepción que emitirá el contratante debiendo esta adjuntarse a la solicitud del pago.
- 8.6 El proveedor deberá presentar su factura y recibo membretados con su CAI respectivo, a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (INP), debiendo ser entregados en la Unidad de Adquisiciones la cual está ubicada en las oficinas principales del contratante.
- 8.7 El pago se realizará hasta en un máximo de treinta (30) días, después de haber recibido a satisfacción la documentación antes descrita.
- 8.8 Las cantidades podrán variar hasta en un veinte por ciento (20%) tanto en incremento como decremento a la hora de la elaboración del informe, según monto de oferta y presupuesto disponible.

8.9 Sección II. Formulario de la Cotización

[El Proveedor deberá completar y presentar este formulario junto con su Cotización.]

A: Instituto Nacional Penitenciario (INP)
Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina,
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.

Ofrecemos suministrar los siguientes servicios, de conformidad con la Orden de Compra (ODC)
por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

Fecha: _____							
Proceso No: INP-CM-GC-2021-0237							
Página N° 1 de 2							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3×7)
1	Congeladores tipo freezer horizontal	25	[indicar unidad física del bien/servicio]	[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
2	Canastas plásticas	290					
3	olla Grande	96					
4	olla mediana	94					
5	Arrocera	96					
6	Cucharones Grandes	96					
7	Marmita	4					
8	Estufas de Gas	6					
Continúa en la siguiente página							

Fecha: _____

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0237

Página N° 2 de 2

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3×7)
9	Estufas Eléctricas	25					
10	Carrito de servicio	4					
11	Paleta para Mezclar	41					
12	recipiente plástico para comida	60					
						Precio Total	

El monto total de esta cotización es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y cumplir con la Orden de Compra.

Certificamos que el Proveedor, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Cotización cumplen con las especificaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Proveedor: _____

Dirección: _____

Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Proveedor” la cual será completada por el Proveedor]

“Adquisición de utensilios y equipo de cocina de para cocinas de Centros penitenciarios”

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0237

No. de Ítem	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica	Tiempo de Entrega antes de la hora de alimentación		
				Entrega más temprana	Límite de entrega	Entrega ofrecida por el Proveedor (a ser especificada por el Proveedor)
1	25	Unidad	Almacén Central, INP, Centro Penitenciario de Tamara, F.M.	60 días una vez entregada la notificación	70 días una vez entregada la notificación	
2	290	Unidad				
3	96	Unidad				
4	94	Unidad				
5	96	Unidad				
6	96	Unidad				
7	4	Unidad	2 unidades cada uno llama y Moroceli			
8	6	Unidad	2 unidades cada uno Siria, Moroceli, llama			
9	25	Unidad	Almacén Central, INP, Centro Penitenciario de Tamara, F.M.			
10	4	Unidad	2 unidades cada uno llama y Moroceli			
11	41	Unidad	Almacén Central, INP, Centro Penitenciario de Tamara, F.M.			
12	60	Unidad				




En caso de que el proveedor tenga los bienes en menor tiempo favor indicarlo



2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento




1	2	4	5	6	7
Item N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
7	<p><i>Marmita</i> <i>Mantenimiento preventivo 4 veces al año, por un periodo de 3 años de garantía.</i> <i>Condiciones y normas, la instalación debe incluir todos los elementos de instalación y puesta en funcionamiento.</i> <i>Capacitación: capacitar en uso y operación al personal del INP designe (9 personas).</i> <i>capacitación en mantenimiento a personal designado por el INP (6 personas).</i></p>	<p>60 días una vez entregada la notificación</p>	<p>2 unidades cada uno llama y Moroceli</p>	<p>[indicar el precio unitario por servicio]</p>	<p>[indicar el precio total por servicio]</p>
8	<p>Estufas de Gas Con todos los cables, mangueras, etc, listo para usar</p>	<p>60 días una vez entregada la notificación</p>	<p>2 unidades cada uno Siria, Moroceli, llama</p>		
Precio Total de la Oferta					

3. Especificaciones Técnicas

N°	Equipo	Especificación Técnica	Total	Fotografías Ilustrativas
1	Congeladores tipo freezer horizontal	Color blanco, dimensiones Alto: entre 32-36 Pulgadas, Largo: entre 70-76 Pulgadas, Ancho: entre 30-35 pulgadas, capacidad interna de: entre 23-26 pies/cúbicos aprox., voltaje: 110/120V- 60 Hz, panel de control de temperatura digital, interior liso y blanco, triple función: congela, enfría y mantiene. Luz interior, cerradura y llave, ruedas. Garantía de funcionamiento un año como mínimo, puertas 2, con 2 canastas de alambón, Bisagras grandes reforzadas	25	
2	Canastas plásticas	paredes y Fondo perforadas barras, Dimensiones largo: entre 55-65 cm, ancho: entre 35-45 cm., alto: entre 20-28 cms aprox., Peso: entre 2,000-2,500 g, capacidad: entre 20-28 kgs, Apilamiento: X 10 unidades, preferiblemente color azul, de material virgen no reciclado, con dos orificios que sirvan de agarraderas, con espacio para la impresión de logo.	290	
3	olla Grande	Completamente nuevos sin uso, material aluminio fundido, dimensiones alto: 16 y 20 pulgadas, ancho abajo: entre 16 y 20 pulgadas, ancho arriba: entre 26 y 30 pulgadas, grosor: entre 10 y 15 milímetros, dos orejas fundidas en la misma olla, planas de abajo para estufa, capacidad: entre 22 y 27 galones, con tapadera	96	
4	olla mediana	material aluminio fundido, dimensiones alto: 12 y 16 pulgadas, ancho abajo: entre 21 y 25 pulgadas, ancho arriba: entre 20 y 24 pulgadas, grosor: entre 10 y 15 milímetros, dos orejas fundidas en la misma olla, planas de abajo para estufa, capacidad: entre 19 y 23 galones, con tapadera	94	

5	Arrocera	Material aluminio fundido, dimensiones alto: 6 y 10 pulgadas, ancho abajo: entre 15 y 19 pulgadas, ancho arriba: entre 20 y 24 pulgadas, grosor: entre 10 y 15 milímetros, dos orejas fundidas en la misma olla, planas de abajo para estufa, capacidad: entre 7 y 9 galones, con tapadera	96	
6	Cucharones Grandes	Material aluminio fundido, dimensiones: largo: 21 y 25 pulgadas, cuchara: entre 4 y 6 pulgadas de ancho, largo entre 5 y 7 pulgadas, orificio en el mango.	96	
7	Marmita	Hologacion y certificación UL LISTED y NSF, en ANSI z8311/csa 1.8, manuales, incluir manuales de uso, instalación y de servicio técnico en formato físico y digital. Garantía de 3 años a partir de la fecha de instalación, capacitación y equipo operado. Repuestos se requiere disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de 5 años, a partir del vencimiento del periodo de garantía, estos repuestos no deben incluirse en la oferta, ya que lo que se solicita es únicamente disponibilidad de los mismos. Mantenimiento preventivo 4 veces al año, por un periodo de 3 años de garantía. Condiciones y normas, la instalación debe incluir todos los elementos de instalación y puesta en funcionamiento. Capacitación: capacitar en uso y operación al personal del INP designe (9 personas). capacitación en mantenimiento a personal designado por el INP (6 personas). Características Técnicas 1. Sistema de alimentación por gas propano 2. acero inoxidable tipo AISI 340L o superior 3. Capacidad 55-65 galones aproximadamente, capacidad de trabajo real 4. Encendido electrónico por medio de chispa 5. Alimentación eléctrica 120V, 50hz-60hz, 5 amperios. 6. Con válvula de vacío y sensor de poca agua. 7. Sistema de alta eficiencia de calentamiento de quemador 64% a 68%. 8. Suministro de presión de 100KBTU/H. 9. Sistema de	4	

		control para encendido y temperatura, manómetro de presión y de vacío. 10. Sistema de inclinación 95% para vaciado de marmita. 11.. Patas tabulares de acero inoxidable con sección extraíble, base de tres patas y pies con bridas (soporte sujeción al suelo)		
8	Estufas de Gas	Top, costados de acero en lamina inoxidable de 1 milímetro, patas de tubo redondeado de acero inoxidable calibre 1.2 milímetros con bota ajustable de acero inoxidable, 3 quemadores dobles de 30,000 BTU, indicadores led, 3 parrillas de sostén de ollas de platino de hierro de 3/16 pulgadas pintado con pintura para alta temperatura color negra, 1 válvula de regulación para cada quemador, 3 bandeja colectora de derrames de quemadores, dimensiones Alto: entre 23 y 25 pulgadas, largo: entre 89 y 91 pulgadas, ancho: entre 31 y 33 pulgadas, manguera industrial roscable para gas, el entrepaño construido de tubo industrial de acero inoxidable de 1 pulgada	6	
9	Estufas Eléctricas	material acero en lamina inoxidable de 1 milímetro, patas de tubo redondeado de acero inoxidable calibre 1.2 milímetros con bota ajustable de acero inoxidable, 3 hornillas de 3 resistencia cada una, voltaje de 220V, indicadores led, 3 parrillas de sostén de ollas de platino de hierro de 3/16 pulgadas pintado con pintura para alta temperatura color negra, consumo amperaje 52 amperios, desconector hembra y macho 63A, cableado incluido, dimensiones Alto: entre 23 y 25 pulgadas, largo: entre 89 y 91 pulgadas, ancho: entre 31 y 33 pulgadas, el entrepaño construido de tubo industrial de acero inoxidable de 1 pulgada.	25	

10	Carrito de servicio	3 puertas con bloqueos de bisagra y pernos de seguridad, de 10 niveles para estibar, capacidad para 60 bandejas, de 6 ruedas 2 ruedas fijas y 2 ruedas giratorias con freno, dimensiones: alto entre 1.4 y 1.8 metros, fondo entre 743 y 746 milímetros, ancho entre 1.5 y 1.6 metros	4	
11	Paleta para Mezclar	Completamente de acero inoxidable, largo entre 35 y 37 pulgadas, la paleta de 9 pulgadas de largo, 5 pulgadas de ancho.	41	
12	recipiente plástico para comida	material polipropileno, color gris, dimensiones largo entre 23 y 25 pulgadas, ancho entre 14 y 16 pulgadas, altura entre 7 y 9 pulgadas, con tapadera, con capacidad de estibar 6 unidades.	60	

Todos los bienes deben de ser completamente nuevos, las medidas son aproximadas y las imágenes son de carácter ilustrativo

4. Planos o Diseños

No Aplica

5. Inspecciones y Pruebas.

El Contratante deberá incluir la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas en los Documentos del Proceso, y deberá abarcar como mínimo, una lista de bienes a ser adquiridos, con la respectiva descripción y especificaciones técnicas de los bienes a ser proporcionados, plazos de la garantía de buen funcionamiento y las fechas máximas de entrega.

Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos

[Este formato es indicativo de los requisitos mínimos que debe contener una orden de compra. El Contratante puede disponer utilizar un formato similar el que deberá ser incluido con los Documentos del Proceso]

REPUBLICA DE HONDURAS
Instituto Nacional Penitenciario (INP)
RTN: 08019013578180

ORDEN DE COMPRA No. *[Colocar número de compra interno]*

UNIDAD EJECUTORA: 44 Instituto Nacional Penitenciario (INP)

LUGAR: Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: *[Colocar la fecha de elaboración de la OC]*

NOMBRE: *[Colocar el nombre del proveedor]*

DIRECCION DEL PROVEEDOR: *[Colocar la dirección completa del proveedor según documentación legal presentada]*

CODIGO DEL PROVEEDOR: *[Colocar RTN de la empresa del Proveedor],*

REGIONALIZACIÓN		
AÑO	REGION	

OBJETO	PRO	ACT	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	VALORES EN LEMPIRAS			
						PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IMPUESTO SOBRE VENTA	TOTAL
									-
FONDOS GUBERNAMENTALES						TOTALES			-
						TOTAL, DE LA COMPRA			-

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.

JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO I.N.P.

Formulario de Información del Oferente

[El Proveedor deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SC No.: INP-CM-GC-2021-0237

1. Nombre jurídico del Proveedor [indicar el nombre jurídico del Proveedor]
- 2.. País donde está registrado el Proveedor en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Proveedor en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Proveedor: [indicar el año de registro del Proveedor]
5. Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Proveedor:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono: [indicar los números de teléfono]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Constitución de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Poder con que actúa el Representante legal del proveedor de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - RTN de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - RTN del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Identidad del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Registro Sanitario de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud Pública de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Registro SIAFI, con actualización de cuentas de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (*Indicar el Nombre de la Empresa Cotizante*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el Proveedor adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].

Declaración de Mantenimiento de la Cotización

[El Proveedor completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

SC No.: INP-CM-GC-2021-0237

A: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación de bienes o servicios con el Instituto Nacional Penitenciario, en donde se le aplicara las sanciones establecidas en el Capítulo X de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y a la vez se inhabilitara por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de cotizaciones para este proceso, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- (a) retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de cotización; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de esta, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAP.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

- (i) sí recibimos notificación de no ser adjudicados; o
- (ii) han transcurrido treinta días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Proveedor]*

Fecha *[fecha de firma]*

Formato Garantía de Cumplimiento de Contrato

ASEGURADORA / BANCO GARANTIA

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)² dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*³, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha. Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

² El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato será en Lempiras.

³ Indicar la fecha de treinta días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula 6.8. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Garantía de Anticipo NO APLICA

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)⁴ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más

⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Vb
Rony Javier Portillo
Director Nacional I.N.P

El proceso fue revocado/declarado desierto por la Institución INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO el 26 Días de tiempo transcurrido
 (15/06/2021 03:30:25 PM(UTC-06:00) Central America)(15/06/2021 03:30:25 PM(UTC-06:00) Central America)



Comentario de la Institución: SE CANCELA PROCESO YA QUE LA DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO ESTA FIRMADA NI SELLADA

Información

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

N° de proceso INP-CM-GC-2021-0237
Título ADQUISICION DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS
Fase: Fase de ofertas
Estado Cancelados
Descripción: ADQUISICION DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS
Modalidad de contratación: Compra Menor
¿Existe precalificación? No

Información del contrato

Tipo Bienes
Duración del contrato 45 (Días)
Dirección de ejecución del contrato COL. SAN CARLOS, AVE SAN CARLOS Tegucigalpa D.C. Departamento de Francisco Morazán HONDURAS
Código CUBS 24131601 - Congeladores horizontales
Otros códigos CUBS 24112006 - Cestas no metálicas
 48101530 - Ollas de uso comercial para hacer el arroz
 48101815 - Cucharones de uso comercial
 48101514 - Ollas a presión de uso comercial
 52141802 - Estufas domésticas
 56101535 - Carritos de mobiliario
 24112505 - Paletas
 52152007 - Recipientes para servir domésticos
¿Definir lotes, especialidades o categorías? Sí No

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

¿Está en el PACC? Sí No

PACC [2021](#)

Valor total estimado de adquisiciones: 7,584,388.00 Lempira

Adquisiciones planeadas (2)

Código CUBS	Descripción	Modalidad de contratación	Fuente de financiamiento	Valor total estimado	Gerencia administrativa
24131601	GA-GERENCIA 42140-35800-	Compra Menor	11-Tesoro Nacional	3,792,194.00 HNL	GERENCIA CENTRAL
24112006	39400-ADQUISICION DE				
48101530	UTENCILIOS Y EQUIPO DE				
48101815	COCINA				
52141802					
56101535					
24112505					
52152007					

Identificación

Consultar proceso Sí

Cronograma

Zona horaria (UTC-06:00) Central America
Plazo de validez de las ofertas: 45 (Días)
Fecha y hora de recepción de ofertas 26 Días de tiempo transcurrido (15/06/2021 01:30:00 PM(UTC-06:00) Central America)

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitar garantías? No

Documentos del Proceso

Nombre del documento	
INP-CM-GC-2021-0237 Utencilios de cocina.pdf	Descargar
SCAN0090.PDF	Descargar
ARTICULO 71 DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS.PDF	Descargar

Condiciones del contrato / precalificación

¿Los pliegos requieren pago? No

Visitas/Reuniones

¿Permitir visitas/reuniones? No

Información presupuestaria

Fuente de financiamiento 11-Tesoro Nacional
Organismo financiador 1-Tesorería General de la República - Efectivo
Detalle de la fuente de financiamiento

Reglas de licitación

Mínimo de ofertas que se deben recibir 2

Dirección de recepción de ofertas y garantías <https://h2.honducompras.gob.hn/HN1Marketplace/>

Dirección de la apertura pública de las ofertas <https://h2.honducompras.gob.hn/HN1Marketplace/>

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta Incluya el precio como lo indique la Institución

Valor total
0.00

Referencia	Código CUBS	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor total
1	24131601	ADQUISICION DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS	1.00	UN		

Mensajes públicos

Modalidad de contratación	Referencia	Asunto	Fecha	
General	HN1.MSG.47245	CANCELACION DE PROCESO	15/06/2021 03:28 PM (UTC -6 Horas)	Detalle
General	HN1.MSG.47244	ACTA DE APERTURA	15/06/2021 03:22 PM (UTC -6 Horas)	Detalle

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Solicitud de Cotizaciones No. INP-CM-GC-2021-0237

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS"

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de reuniones del **Instituto Nacional Penitenciario (INP)**, a los **quince (15) días del mes de junio del año 2021**, siendo las **01:30 p.m.** con representantes del Instituto; se efectuó la **Recepción y la Apertura de Ofertas** del proceso de Solicitud de Cotizaciones No. **INP-CM-GC-2021-0237, "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS"**, desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Amparados en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 122 del reglamento los abajo firmantes por este medio hacemos constar que, la empresa que presento oferta en sobre sellado, para el proceso **INP-CM-GC-2021-0237, "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA PARA COCINAS DE CENTROS PENITENCIARIOS"**, objeto de este acto, lo hizo dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Compra Menor de acuerdo a la cláusula IAP 4.8, conforme al detalle siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Hora de Ingreso de la Oferta en físico	Declaración de mantenimiento	Monto ofertado
1	COMPUSERVICIOS Y MAS S.A. DE C.V.	Martes 15 de junio de 2021 a las 10:10 a.m.	SI ¹ José Francisco Romero Romero	L7,577,843.99

No.	Nombre del Oferente	Hora de Ingreso de la Oferta en Plataforma 2.0	Declaración de mantenimiento	Monto ofertado
1	COMPUSERVICIOS Y MAS S.A. DE C.V.	Martes 15 de junio de 2021 a las 10:46 a.m.	SI ² José Francisco Romero Romero	L7,577,843.99

SEGUNDO: Se hace constar que no se presentó oferta fuera de tiempo.

TERCERO: Seguidamente, a la dos de la tarde (02:00 p.m.) de esta misma fecha, se procedió a abrir el sobre que contiene la oferta, leyéndose en voz alta lo siguiente:

¹ La Declaración de Mantenimiento de oferta la presentaron sin embargo no está firmada, lo cual descalifica la oferta

² La Declaración de Mantenimiento de oferta la presentaron sin embargo no está firmada, lo cual descalifica la oferta

Nombre del Oferente	cantidad	Monto precio unitario	ISV	Precio unitario con ISV	Monto total
Congeladores tipo freezer horizontal	25	21,596.88	3,239.53	24,836.41	620,910.30
Canastas plásticas	290	162.99	24.45	187.44	54,357.17
olla Grande	96	0.00			
olla mediana	94	7,285.07	1,092.76	8,377.83	787,516.07
Arrocera	96	4,272.48	640.87	4,913.35	471,681.79
Cucharones Grandes	96	682.22	102.33	784.55	75,317.09
Marmita	4	0.00			
Estufas de Gas	6	43,400.00	6,510.00	49,910.00	299,460.00
Estufas Eléctricas	25	158,400.00	23,760.00	182,160.00	4,554,000.00
Carrito de servicio	4	115,073.07	17,260.96	132,334.03	529,336.12
Bandeja para Comida	240	239.06	35.86	274.92	65,980.56
Paleta para Mezclar	41	1,106.00	165.90	1,271.90	52,147.90
recipiente plástico para comida	60	973.00	145.95	1,118.95	67,137.00

CUARTO: Después de realizado el acto de apertura y de la lectura íntegra de esta Acta, estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **02:48 p.m.**

Observaciones: Cabe mencionar que la empresa que presento oferta no firmo la Declaración de Mantenimiento de precio lo cual la descalifica en esta etapa del proceso.







Para constancia firman los integrantes de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas seleccionados como miembros de la misma y el resto de los presentes, siendo los siguientes:



Por los Oferentes:

No.	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante durante la Apertura
1	COMPUSERVICIOS Y MAS S.A. DE C.V.	No se presentó a la oferta

Por el Contratante:

No.	Nombre	Cargo	Firma
1	Coronel Luis Enrique Maradiaga Hernández	Presidente de la Comisión	
2	Cnel. Nery Edgardo Arita Arita	Miembro de la Comisión	
3	Cnel. José Miguel Mejía Medina	Gerente Administrativo (secretario de la Comisión)	
4	Abogada Albertina Gómez	Rep. Asesoría Legal (Miembro de la comisión)	
5	Abogada Fany Durón	Unidad de Transparencia (Observador)	
6	Lic. Silvio Javier Morales Rodríguez	Unidad de Auditoria Interna (Observador)	
7	Luis José Macias Bulnes	Supervisor de Logística	